



GUÍA DOCENTE 2025-2026

Metodología de investigación cuantitativa en educación

1. Denominación de la asignatura:

METODOLOGÍA DE INVESTIGACIÓN CUANTITATIVA EN EDUCACIÓN

Titulación

Máster Universitario en Educación y Sociedad Inclusivas

Código

9233

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

MATERIA - MÓDULO METODOLÓGICO

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

4.a Profesor/a que imparte la docencia en el curso online (Si fuese impartida por más de uno/a incluir todos/as) :

Abel Merino Orozco y Cristina Di Giusto Valle

4.b Coordinador/a de la asignatura online

Abel Merino Orozco y Cristina Di Giusto Valle

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

2

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Requisitos de formación previos para cursar la asignatura:

No se establece ningún requisito previo para cursar la asignatura.

8. Número de créditos ECTS de la asignatura:

4

9. Competencias // Resultados de aprendizaje

Competencias:

CP01. Competencia de transferencia de conocimientos. Identificar, seleccionar, contextualizar, transferir y comunicar, aplicando los conocimientos adquiridos a entornos de inclusión social y educativa.

CP03. Competencia para la investigación y el diagnóstico. Analizar la situación actual y su posible evolución, en cuanto a la educación inclusiva y su proyección en la sociedad, utilizando técnicas de investigación y análisis de datos, así como distintas fuentes documentales.

CP04. Competencia de comunicación oral y escrita. Transmitir conocimientos a públicos, tanto generales como especializados, en entornos educativos, sociales y virtuales.

10. Programa de la asignatura

10.1- Objetivos docentes

Conocimientos o contenidos:

CC04. Conocer propuestas metodológicas aplicadas a la investigación sobre la inclusión educativa y social.

CC05. Conocer y dominar diferentes instrumentos de investigación bibliográfica y técnicas de sistematización de los datos obtenidos, a través de distintas fuentes documentales (bases de datos, consultas a bibliotecas y recopilación de datos por Internet), para poder utilizarlos e interpretarlos en temas relativos a la educación y sociedad inclusiva.

Habilidades o destrezas:

HD01. Saber gestionar e interpretar la información (oral, bibliográfica, webgráfica, etc.).

HD02. Elaborar trabajos de campo y resolución de problemas de manera clara, coherente, concisa y con argumentos.

HD03. Exponer adecuadamente, de forma oral y/o escrita, la investigación desarrollada (defensa de trabajos de investigación, ponencias y comunicaciones en congresos, etc.), transmitiéndolo a través de un lenguaje claro y riguroso, y de manera argumentada.



HD04. Analizar la calidad y viabilidad de planes y programas de acción, nacionales e internacionales, sobre inclusión y diversidad educativa y social.

10.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)

Contenido

Metodología cuantitativa

1. Muestreos
2. Análisis de datos con SPSS
3. Tipos de variables
4. Estadística descriptiva
5. Estadística inferencial

10.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=9233&auth=SAML

11. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias/resultados de aprendizaje que debe adquirir/alcanzar el/la estudiante:

AF01. Estudio y trabajo autónomo: análisis y comprensión del material proporcionado por el profesorado. El material proporcionado será de interés para el alumnado teniendo en cuenta el desarrollo de cada asignatura.

AF02. Lectura y análisis de fuentes documentales, bibliográficas y audiovisuales en distintos soportes (físicos y virtuales). Tanto el profesorado como el alumnado participará en la selección de las distintas fuentes documentales.

AF04. Elaboración de actividades, trabajos, memorias e informes individuales y/o en grupo. El profesorado realizará un seguimiento continuo de dichas actividades, adaptándose a las necesidades e intereses del alumnado.

AF06. Presentaciones orales de forma coherente y argumentada. A dichas presentaciones tendrán acceso todo el alumnado.

AF10. Tutorías online individuales y/o grupales. Dichas tutorías serán coordinadas por el profesorado.

AF11. Tutorías presenciales a petición del alumnado. Estas tutorías se realizarán exclusivamente si el alumnado lo solicita.



Metodología	Competencia/resultado de aprendizaje relacionado	Horas de trabajo
MD01. Sesiones magistrales virtuales, webinars, etc. La plataforma de la Universidad será el medio principal para dichas sesiones. MD03. Estudio de documentos científicos y distintas fuentes documentales. El tipo de material dependerá del tipo de asignatura, pero no sólo consistirá en lecturas, sino que también se contará con presentaciones interactivas, material audiovisual, etc.	CP01, CP03	30
MD08. Aula invertida o flipped classroom. Dinámicas y trabajos guiados y supervisados por el profesorado.	CP01, CP03, CP04	20
MD07. Aprendizaje cooperativo. Trabajos guiados y supervisados por el profesorado.	CP01, CP03, CP04	40
MD09. Método de exposiciones programadas activas. Exposiciones virtuales en abierto y a sugerencia del profesorado y del alumnado.	CP01, CP04	5
MD10. Tutorías virtuales (Videotutoriales). Tutorías programadas conjuntamente por el profesorado y el alumnado, pudiéndose realizar cuantas fuesen necesarias.	CP04	5
Total		100



12. Sistemas de evaluación:

Según el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23/03/2010 –BOCyL de 13/05/2010–; modificado por el Consejo de Gobierno de 18/07/2011 –BOCyL de 2/08/2011–; modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013 –BOCyL de 26/02/2013–; modificado por el Consejo de Gobierno de 25/06/2015 –BOCyL de 14/07/2015–; modificado por la disposición derogatoria de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo Social de 24/07/2018 –BOCyL de 1/08/2018–; modificado por el Consejo de Gobierno de 22/07/2019 –BOCyL de 9/08/2019–.

SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS Y EL CARÁCTER GLOBAL DE LA EVALUACIÓN:

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

La realización fraudulenta de alguna prueba o de los trabajos exigidos en la evaluación



de alguna asignatura comportará una calificación de cero en el procedimiento correspondiente, sin perjuicio de la apertura de expediente disciplinario (RESOLUCIÓN de 18 de diciembre de 2024, de la secretaría General de la Universidad de Burgos, por la que se ordena la publicación de una modificación puntual del Reglamento de evaluación de la Universidad de Burgos).

Para superar la asignatura es necesario obtener un mínimo de 10 sobre 20 en Trabajo individual, 20 sobre 40 en Trabajo grupal y 10 sobre 20 en Defensa de proyectos, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Si el/la estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en las diferentes pruebas de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

SOBRE LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN:

Artículo 19.11. “La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos”.

No se ofrece la posibilidad de mejorar la calificación una vez superada la asignatura en primera convocatoria.

ESPECIFICACIONES que en esta sección también deben incluirse:

a) Estudiantes de intercambio: “El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes”.

Dado la competencia CGI3 [Comunicación oral y escrita en la lengua nativa], no hace referencia al castellano, podrán acogerse al procedimiento que deseen, la Escuela de Lenguas Modernas realizará la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura consultando al profesorado de la misma.

c) Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del



curso anterior.

En caso de admitirse la solicitud de Evaluación Extraordinaria, el alumnado realizará los mismos trabajos de evaluación establecidos para el alumnado matriculado. Para superar la asignatura es necesario un mínimo de 10 sobre 20 en Trabajo individual, 20 sobre 40 en Trabajo grupal y 10 sobre 20 en Defensa de proyectos, tanto en primera como en segunda convocatoria.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
SE05. Trabajo individual. Valoración del trabajo realizado por el alumnado, tomando como referencias: el rigor científico, la claridad expositiva, las fuentes documentales utilizadas, etc.	20 %	20 %
SE06. Trabajo grupal. Valoración del trabajo cooperativo realizado por el grupo, tomando como referencias: el rigor científico, la claridad expositiva, las fuentes documentales utilizadas, etc.	40 %	40 %
SE08. Defensa de proyectos de investigación e innovación. Valoración de la exposición oral de los proyectos, teniendo en cuenta los recursos de los que se sirve el alumnado.	20 %	20 %
SE09. Heteroevaluación. Pruebas de evaluación continua diseñadas por el profesorado: pruebas objetivas, pruebas de desarrollo de contenidos, estudio de casos, etc.	10 %	10 %
SE10. Autoevaluación. Valoración realizada por el propio alumnado a lo largo de cada asignatura, valorando los logros y las posibles dificultades que ha podido tener.	10 %	10 %
Total	100 %	100 %

13. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial del curso online:

Plataforma UBU; referencias bibliográficas; apoyo tutorial individualizado y/o grupal.

14. Idioma en que se imparte la asignatura online:

Castellano